SEGUNDA LEGISLATURA.

Condies de los Diputados Condies de los Diputados

SESION SECRETA

CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO DE 1821.

Se leyó la exposicion en que la Diputacion Permanente pedia á las Córtes se examinasen prolija y detenidamente sus operaciones en los acontecimientos del pasado Noviembre, declarando si los indivíduos de ella habian ó no correspondido dignamente á la confianza de las Córtes. Se mandó pasar á una comision especial, para la que fueron nombrados los

Sres. Vallejo. Martinez de la Rosa. Fraile. Castrillo. Calderon.

A propuesta de la misma Diputacion Permanente, se mandaron pasar á la comision del Gobierno interior de Córtes los cuatro expedientes de que presentó la misma la correspondiente lista, que se leyó.

Se dió cuenta de dos oficios del Sr. Secretario del Despacho de Marina, en que, de órden de S. M., comunicaba á las Córtes dos Reales decretos. Por el primero,

el Rey habia separado de las Secretarías del Despacho á D. Evaristo Perez de Castro, de la de Estado; á Don Agustin Argüelles, de la de Gobernacion de la Península; de la de Guerra, á D. Cayetano Valdés; de la de Gracia y Justicia, á D. Manuel García Herreros; de la de Gobernacion de Ultramar, á D Ramon Gil de la Cuadra, y de la de Hacienda, á D. José Canga Argüelles; nombrando para servir interinamente: la de Estado, á D. Joaquin de Anduaga; la de Guerra, á D. Ignacio Balanzat; la de la Gobernacion de la Península, á Don Joaquin Baeza; la de la de Ultramar, á D. Antonio Guillelma; la de Gracia y Justicia, á D. Manuel Encina, y la de Hacienda, á D. Luis Sorela. En el segundo, S. M. se dirigia á las Córtes para que le indicasen los sugetos en quienes podria hacer el nombramiento de Secretarios del Despacho. Despues de una ligera discusion, se acordó se diese cuenta en público de los dos referidos oficios; con lo que se levantó la sesion. = Antonio Cano Asé Ma Junás Trá Manuel, Presidente. = José María Couto, Diputado Secretario. = Vicente Tomás Tráver, Diputado Secretario